Municipalidad
de Chillán Viejo

Dir. Salud Municipal

APRUEBA NOMBRAMIENTO POR REEMPLAZO DE DOÑA DENISSE MACARENA LAGOS ARRIAGADA, MÉDICO CIRUJANO CESFAM DRA. MICHELLE BACHELET JERIA

DECRETO ALCALDICIO (S) Nº 001808

CHILLÁN VIEJO, 01.04.2014

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, del 01 de Mayo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificado por la Ley Nº 19.130 y Nº 19.280; El DFL Nº 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades; la Ley Nº 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal.

CONSIDERANDO:

La necesidad nombrar el personal para el funcionamiento de los Establecimientos dependientes del Departamento de Salud de la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo y la necesidad de encasillarlos de acuerdo a los Dictámenes de la Contraloría General de la República Nº 14177N09 de fecha 18.03.2009, Nº 43230N10 de fecha 02.08.2010 y Nº 60706N12 de fecha 02 de octubre del 2012.

Resolución exenta Nº 3611 del 30.09.2013, del Servicio de Salud Ñuble donde aprueba la dotación de Salud de la Comuna de Chillán Viejo para el año 2014.

Decreto Alcaldicio N° 6410 del 18.12.2013 el cual aprueba presupuesto Salud Municipal del año 2014.

Licencias Médicas presentadas por la Dra. Elvira Fernández Recio, Médico Cirujano del Centro de Salud Familiar Dra. Michelle Bachelet Jeria, desde el 13 de diciembre del 2013.

D E C R E T O

1.- APRUEBA DE NOMBRAMIENTO POR REEMPLAZO de Doña **DENISSE MACARENA LAGOS ARRIAGADA,** Cédula Nacional de Identidad Nº 16.490.245-5 para que se desempeñe como Médico Cirujano en el Centro de Salud Familiar "Dra. Michelle Bachelet Jeria" de nuestra comuna, en la categoría A, nivel 10, que establece la letra A del art. 5º de la Ley Nº 19.378, a partir del 01 de abril al 31 de diciembre del 2014.

2.- La Jornada de Trabajo de Doña **DENISSE MACARENA LAGOS ARRIAGADA**, será de 44 hrs. semanales.

3.- La remuneración mensual que percibirá el funcionario por la prestación de sus servicios, será la correspondiente a la Categoría A, nivel 10, de lo cual se descontará lo correspondiente a leyes sociales y previsionales, impuestos y otros legalmente autorizados.

4.- IMPÚTESE el gasto correspondiente a la cuenta **21.03.005** denominada **"Suplencias y Reemplazos"** del presupuesto de Salud vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE

FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

FAL/UAV/MGB/HHH/MBR/csn
DISTRIBUCION:
Contraloría(2), Secretaría Municipal, Finanzas Salud, Carpeta, Dpto. de Salud Municipal, Interesada.